



DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE HUELVA

**ANUNCIO**

Finalizado, el pasado día 11 de septiembre de 2024, el plazo otorgado para la presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo convocado para proveer, mediante el procedimiento de **Concurso**, abierto al personal Funcionario de Carrera de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, de un puesto vacante de **PSICÓLOGO/A (Unidad Orgánica: Servicios Sociales)**, cuyas Bases Generales fueron publicadas en el B.O.P. de Huelva n.º 53, de 20 de marzo de 2023 y cuyas Bases Específicas fueron aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 2402/2024, de 8 de agosto y publicadas en el B.O.P. n.º 162, de 20 de agosto de 2024, la Comisión de Valoración hace público lo siguiente:

**1.- La Lista Provisional de la única persona que ha presentado solicitud de participación en el Proceso:**

Apellidos y Nombre	Descripcion breve	Motivo de Exclusión
1. Fernández Ríos, Abigail	No acreditar que han transcurrido 2 años desde su último destino definitivo	Por no cumplir lo establecido en la Base TERCERA, 1º a) de las Bases Generales

Las personas interesadas dispondrán de un plazo de **10 días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Tablón Oficial de Anuncios de la Diputación de Huelva, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión/omisión, advirtiéndole que, en caso de no hacerlo en el plazo que se les otorga, quedará excluida del proceso. El mismo plazo regirá para la presentación de las alegaciones que se estimen oportunas. Finalizado el mencionado plazo sin que se hayan presentado alegaciones/subsanaciones, dicha lista se elevará a definitiva, circunstancia esta en la que no será precisa la publicación de un nuevo anuncio.

Las alegaciones/subsanaciones se dirigirán a la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Huelva y se presentarán en los lugares y forma previstos en las Bases Generales aprobadas al efecto.

No obstante lo anterior y dado que la única persona que ha presentado solicitud de participación al proceso no cumple uno de los requisitos exigidos en las Bases Específicas aprobadas al efecto y, no siendo este defecto subsanable, esta Comisión de Valoración acuerda, por unanimidad, proponer a la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Huelva **la declaración de este procedimiento como DESIERTO**, todo ello con carácter provisional hasta la finalización del plazo de alegaciones concedido.

Asimismo, una vez finalizado el mencionado plazo sin que se hayan presentado alegaciones/subsanaciones, esta propuesta se entenderá elevada a definitiva, circunstancia ésta en la que no será precisa la publicación de un nuevo anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN

**Excm. Diputación Provincial de Huelva**  
 Calle Fernando el Católico, 18. 21003 Huelva  
 959 494 600  
 959 494 600  
 info@diphuelva.es  
[www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)

Código Seguro de Verificación	IV7U2QHKNYN65VG26TUVUHQ6M	Fecha	23/09/2024 13:53:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS BATANERO ENTENZA		
Firmante	RAFAELA ALONSO FERNANDEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7U2QHKNYN65VG26TUVUHQ6M">https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7U2QHKNYN65VG26TUVUHQ6M</a>	Página	1/1

